



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34355

01/02/2021

84876

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

Se informa, en relación con la pregunta formulada, que, conforme al Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de 1988, corresponde a las Fuerzas de los Estados Unidos de América celebrar los contratos para realizar obras en las instalaciones utilizadas por ellas, ajustándose a sus leyes y reglamentos. Estos contratos deberán celebrarse con empresas autorizadas a llevar a cabo en España estas actividades conforme a la legislación española, siempre que no tengan antecedentes desfavorables y no se aprecien razones de seguridad que desaconsejen dicha contratación.

Madrid, 10 de marzo de 2021